¿Existen causas para la deportación en el tránsito Canarias - Barajas?

E**xisten varias situaciones legales en las que una persona que llega por avión a Madrid-Barajas puede ser inadmitida, interceptada o sometida a un procedimiento que derive en su deportación o devolución**. Todo depende de su **situación documental, su conducta, y los controles fronterizos**. A continuación te explico **cuáles son esas irregularidades y cómo pueden influir en una posible expulsión o devolución**:

CASOS EN LOS QUE SE PUEDE IMPEDIR LA ENTRADA O DEPORTAR A ALGUIEN AL LLEGAR A BARAJAS

1. Falta de visado o pasaporte válido (inadmisión en frontera)

- Si no lleva visado (cuando es obligatorio) o su pasaporte es falso, caducado o inconsistente.
- **Resultado**: **inadmisión inmediata** y **devolución al país de origen** en el mismo aeropuerto.
- Legalidad: Art. 60 de la **Ley Orgánica 4/2000** (Ley de Extranjería).

---

2. Declaración falsa sobre el motivo del viaje

- Por ejemplo, declara que viene como turista pero se detecta que viene a trabajar o quedarse irregularmente.
- También si lleva documentos falsificados o cartas de invitación sospechosas.
- **Resultado**: inadmisión y **devolución inmediata**.

---

3. Incluir a menores o personas vulnerables en condiciones irregulares

- Si llega con menores sin autorización legal (no hijos propios o sin documentación).
- Puede activar un **protocolo de protección** y también ser motivo de **intervención policial o judicial**.

---

4. Tener antecedentes penales graves en el espacio Schengen

- Si consta en bases de datos como **persona expulsada, con prohibición de entrada o condenas** previas.
- **Resultado**: denegación de entrada o ejecución de orden de expulsión si se le detecta.

---

5. Falsos solicitantes de asilo repetitivos o sin fundamento

- El uso fraudulento del derecho de asilo (como solicitarlo para evitar la deportación sin motivo real) puede ser rechazado por la **Oficina de Asilo y Refugio** si se considera **abusivo o no fundamentado**.
- En ese caso, el procedimiento de **devolución inmediata** puede continuar.

---

6. Rechazo del país de tránsito o falta de billete de regreso

- Si no acredita medios económicos, no tiene alojamiento confirmado o no muestra garantía de regresar.
- Esto se considera **riesgo de permanencia irregular**, lo que puede llevar a **inadmisión y retorno inmediato**.

PROCEDIMIENTOS QUE SE PUEDEN ABRIR SI PASA EL CONTROL

Si la persona logra pasar el control de frontera, pero luego se detecta irregularidad:

Situación detectada	Posible consecuencia legal
Permanecer más de 90 días sin permiso	Procedimiento de **expulsión administrativa**
Trabajar sin autorización	Multa y/o **expulsión por infracción grave**
Reincidir en faltas o tener antecedentes	**Expulsión con prohibición de entrada**
Delitos (robos, agresiones, etc.)	**Expulsión por condena penal**

📌 EN RESUMEN: ¿QUÉ IRREGULARIDADES PUEDEN DERIVAR EN DEPORTACIÓN?

Irregularidad detectada en Barajas	¿Puede llevar a expulsión o devolución?
Falta de visado o documentación válida	✅ Sí – Inadmisión inmediata
Pasaporte falsificado	✅ Sí – Posible detención y expulsión
Mentir sobre el motivo del viaje	✅ Sí – Inadmisión o denegación
Tener antecedentes penales	✅ Sí – Entrada denegada o expulsión
Reincidencia en faltas o delitos	✅ Sí – Expulsión del país
Solicitar asilo sin justificación	❌ No directo, pero puede ser denegado
No justificar medios de vida o billete	✅ Sí – Inadmisión por riesgo inmigratorio

---

Luis Gonzaga Palomar Morán - www.consanpelayo.com